

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 2.016.-

Asistentes:

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.
D. ANGEL FERREIRA FUENTES
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.
D. LUIS SANCHEZ AREVALO.
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.
Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.
D. PAULINO ALONSO RUFINO.
Dña. MARIA AROA IZQUIERDO GONZALEZ

No Asistentes:

Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.

Secretario:

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veintiuna horas del día treinta de Junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del. Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

El Señor Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 30 de Mayo de 2.016 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 30 de Mayo de 2.016.

2º.- DACION DE CUENTAS.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 88/2.016 a 119/2.016, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

Se procede a la lectura de las resoluciones número 108/2016 de cese de cargos de la Concejala Dña. Concepción de Arribas y la numero 119/2016 de Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Dña. Carmen García Romero solicita la palabra para manifestar que por motivos de trabajo no había podido leer bien las resoluciones pero son increíbles los decretos de ceses y nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Dña. Concepción por alusiones manifiesta y que conste en acta literalmente que “el 15 de Junio de 2016, Concepción de Arribas recibe un decreto de alcaldía que dice:

“Una de las funciones... prioritarias del área de bienestar social...es el banco de alimentos

Concepción de Arribas Rebollo asumiría de nuevo la responsabilidad de reparto de alimentos y la coordinación de las Ceas en régimen de concejal y su esfuerzo por mejorar en otras atribuciones que ayuden a sectores del municipio dentro de bienestar Social, sin obligación de pertenecer a equipo de gobierno, esto es la concejala gestiona y organiza nuevos enfoques para la mejora del bienestar y, como no están delegadas, las concejalías con firma no obliga a ser equipo de gobierno.”

La concejala sigue manifestando que ha intentado trabajar al cien por cien porque esa función le ilusiona y esa concejalía era importante para los vecinos.

3º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO UNO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2.015.-

Visto que la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería, por todo ello se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado Con cargo al remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito y suplemento, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que señala por Intervención que se incumple el objetivo en un importe de.80.499,54€ En el mismo se informa por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía con ese condicionante de que en caso de que se apruebe la modificación de créditos se debería elaborar una plan económico financiero.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista para manifestar que su grupo votaría en contra de la modificación de créditos y no porque crean no sea necesaria e importante para pagar facturas a proveedores del Ayuntamiento, pero en el mes de febrero, cuando se presentó la liquidación del presupuesto, ya se dijo y se acordó esperar a finales del mes de junio del presente ejercicio para ver la tendencia de ingresos y gastos y, en función de los resultados, adoptar o no el acuerdo de realizar un plan económico-financiero. Resulta que hemos llegado al mes de junio y el Alcalde ha seguido gastando como si nada y ahora pretende que se le apruebe un suplemento de crédito en un presupuesto prorrogado.

Ahora resulta que nuevamente el Interventor nos dice que hay que elaborar una plan Económico financiero y los vecinos lo van a tener que pagar aumentando las tasas e impuestos municipales. Si no han sido capaces de ahorrar y gestionar en cinco meses no le cuento como quedaremos al final del año. Pónganse a trabajar porque nosotros no les damos más margen.

Dña. Concepción de Arribas pone de manifiesto que hay un informe del interventor del incumplimiento del Objetivo de estabilidad y por lo tanto se debe de aprobar un Plan Económico Financiero para que cumpla.

Debatido el asunto se somete a votación resultando la no aprobación de la propuesta de modificación de créditos número uno por dos votos a favor del grupo de ciudadanos, una abstención de D. Luis Sánchez Arévalo y cinco votos en contra (cuatro del grupo socialista y uno de Dña. Concepción de Arribas.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCION A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL SECTOR UR-R8, UNIDAD DE ACTUACION U.A.1

Se pone en conocimiento la solicitud presentada por D. Juan López Domínguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Sector Ur-R8, Unidad de Actuación U.A.1, en la que adjunta justificación de gastos de la urbanización desde el 1 de enero de 2016 a 9 de JUNIO de 2016, por importe de 16.952,56€

Por el Secretario se pone de manifiesto que según anteriores acuerdos municipales se aplica para la concesión de subvención a esta Comunidad de Propietarios mediante una operación aritmética

que consiste en multiplicar el número de cabezas de familia empadronadas en citada urbanización por el ratio de gastos por habitante de todos los vecinos del municipio, que se obtenía de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento. Descontando del resultado el importe del coste para el Ayuntamiento de la recogida de basuras en la urbanización y, descontando también, el prorrateo del importe del canon que cobra GIRSA al Ayuntamiento por el vertido de basura en el macrovertedero de Gomecello

De esta operación el resultado era que le correspondería una subvención a la Comunidad de Propietarios para el año 2.016 de 16.881,52€; siendo la subvención del año anterior de 12.508,54€.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la concesión de una subvención a la Comunidad de Propietarios del Sector Ur-R8, Unidad de Actuación U.A.1, con un importe de 16.881,52€

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-Dña. Carmen Romero toma la palabra para manifestar que no pretendía ser desagradable pero permítanme manifestar la incredibilidad de cada pleno municipal. Lo que ocurre aquí no pasa en ningún Ayuntamiento. Llevo 22 años en política, 18 en la vida municipal y 16 en la Diputación Provincial y esto es increíble.

Resulta que el portavoz del grupo de ciudadanos recae es el mismo Alcalde cosa que no ocurre en ningún Ayuntamiento de España. Nombran cuatro Tenientes de Alcalde cuando la ley solo permite tres en ayuntamientos de nueve concejales y encima nombra a un concejal del grupo popular. Por resolución de Alcaldía de 10 de junio cesa de todos los cargos a la concejal que le dio el voto de investidura de Alcalde. Y el Alcalde sigue sentado en ese sillón sin inmutarse.

Está gobernando con tres concejales y el apoyo de uno de los dos concejales del grupo popular. Pero encima están adoptando acuerdos ilegales, contrataciones de trabajadores ilegales con informes desfavorables del Secretario. Saltándose los acuerdos del pleno a la torera. No cuentan con los grupos políticos para nada y se han negado a constituir comisiones informativas. Con esa prepotencia que dijeron en su día que ustedes solos se valían para gobernar el Ayuntamiento.

Sigue manifestando que han adjudicado proyectos de obra sin presupuesto previo. En 20 años de gobierno socialista del Ayuntamiento nunca se ha contratado una obra sin un pliego de condiciones, sin una mesa de contratación en la que formen parte todos los grupos políticos y sin apertura de pliegos pública.

Sigue manifestando que jamás se han contratado las fiestas a dedo y sin un pliego de condiciones.

En su investidura dijo que se había acabado el gobierno por decretazo. Pues cójase usted las actas públicas del pleno y de la junta de gobierno del Ayuntamiento y mire como se ha gobernado por el partido socialista. Esa es la nueva política que ustedes aplican. Nunca este ayuntamiento ha estado peor. Sométase a una moción de confianza y si no la pasa dimita. Usted no representa la voluntad del pueblo de Doñinos.

El Alcalde toma la palabra para contestar brevemente: Respecto a la contratación del Técnico de Cultura hemos arreglado una situación irregular que venía de la anterior legislatura y la hemos solucionado. Respecto a las contrataciones de personal se ha utilizado la bolsa de empleo del Ayuntamiento y si se han equivocado en contrataciones se arreglarán y, respecto a las obras, se han aprobado con los créditos del presupuesto. Respecto a las fiestas de abril tiene presupuestos de varias empresas y se los entregó a la portavoz del grupo socialista. Si considera que hay irregularidades puede acudir a los tribunales. Respecto a la moción de confianza la vamos a valorar y si el grupo de ciudadanos lo considera me someteré a una moción de confianza.

Dña. Concepción de Arriba solicita la palabra para manifestar que el ayuntamiento no lo estaba haciendo bien y que era necesario dialogar entre todos. Daba lectura a la siguiente:

“La Concejala Concepción de Arribas Rebollo manifiesta que en ningún momento es ella la causante de que los presupuestos a día de hoy no estén aprobados, puesto que en base a la moción presentada al pleno de 30 de mayo de 2016 y en base a la ley que dicha moción explica, existen dos incumplimientos a dicha ley.

Así solicita que el señor alcalde retire de la plantilla de los presupuestos de 2016 estas dos irregularidades.

D^a Concepción adjunta la propuesta al pleno y replica a D. Manuel y dice usted me llamo para cesarme pero no pidió la propuesta.

Reivindica que si es un gobierno bipartito de dos fuerzas políticas PP y Cs porque se habla de Intrusismo en concejalía de cultura e Intrusismo en concejalía de Urbanismo, Intrusismo en obras y servicios.....

Pero no consideran intrusismo que las "concejalias que tutelan los dos concejales del PP, estén acompañadas de concejales de Cs, creo que a voz de ya se ve que no es equitativo.

En este año me he saturado de decir una y mil veces que no soy concejal de un gobierno de mayoría absoluta.

Ha creado la plaza de técnico de gestión Cultural incumpliendo igualmente la ley de Acompañamiento de presupuestos de 2016.

Adjudica obras que están subvencionadas por Diputación sin mesa de contratación.

Nunca Conchi como alcaldesa hubiera planteado a un gobierno bipartito ilegalidades e incumplimiento de leyes.

Aun no entiendo porque ese empecinamiento a mantener unos presupuestos que incumplen la ley de acompañamiento de presupuestos de 2016 en su Apartado III "de gastos de personal".

Un Ayuntamiento no es el patio de un colegio hay que sopesar las decisiones y consensuarlas para que sean lo más beneficiosas posibles para los vecinos, que es para quien se está gobernando.

Los jardines siguen siendo los más perjudicados de nuestro pueblo, se han sembrado árboles, preciosos y de buenas especies pero ha dejado de llover y los aspersores no riegan las raíces, así que se están secando, se necesitan más trabajadores peones de servicios múltiples que se pueden contratar con dinero municipal."

Sigue manifestando que se une a la propuesta del grupo socialista de constituir comisiones informativas en el Ayuntamiento. Que cuando era concejal en otra legislatura siempre se le convocaba a las mesas de contratación para abrir las proposiciones de las licitaciones de obras. No se estaba actuando bien y no se sentía identificada con la gestión municipal. Se han contratado solo tres monitores para más de 60 niños no cumpliendo el ratio de monitores establecido en la legislación de Castilla y León.

El Alcalde contesta que estaba mintiendo ya que la concejal se comprometió en una reunión a proponer una relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y no la ha presentado. Que no hay 60 niños en el campus y que el campus no está reglamentado por la Junta de Castilla y León.

La portavoz del grupo socialista manifiesta su asombro de los que escucha en este pleno cuando el alcalde dice que si han contrato ilegalmente lo arreglaran. Eso no vale en una entidad pública, encima con informes desfavorables. Si hay un acuerdo del Pleno que le dice que no puede contratar trabajadores sin aprobación de la relación de puestos de trabajo, el Alcalde no puede contratar al personal. Referente a las fiestas no vale con tener varios presupuestos, tendrá que tener primero unas bases de licitación y una mesa de contratación. Eso se llama transparencia. Usted ha recibido un premio al Ayuntamiento más transparente de la provincia de Salamanca pero se está cargando el trabajo de los profesionales del Ayuntamiento.

Respecto al Doñicampus tiene razón la portavoz del grupo popular. Usted está en Castilla y León y tiene que cumplir con la legislación autonómica. No me puedo creer que los trabajadores del departamento de cultura no le advirtieran de que no cumple del ratio monitor-niños. Empiece a contar con sus técnicos y ustedes se dediquen a la política. Recoja el guante y sométase a una moción de confianza.

Dña. María Aroa Izquierdo pregunta cómo se han realizado las contrataciones de monitores del campus pues ofertaron una de las plazas con perfil bilingüe y luego no.

El Alcalde contesta que se contemplaron una hora de clases de inglés y consideraron esa posibilidad. Se solicitaron curriculum y había dos personas con el perfil de inglés y se realizó un sorteo.

Dña. María Aroa Izquierdo solicita se convoquen a los grupos políticos del Ayuntamiento en los sorteos para contratación del personal, no entendiendo que una de las monitores sea la técnico de cultura del ayuntamiento.

Dña. Eider Arriaga pregunta que en el anterior pleno el alcalde dijo que daría una explicación de las bonificaciones del campus. Se debería plantear el campus por meses completos

Pregunta sobre las obras del colegio y la habían comentado que se estaba realizando una división por zonas dentro del colegio.

El Alcalde contesta que no pero que se había hablado de esa posibilidad con la nueva directora del centro y el AMPA.

Dña. Carmen García pregunta que como el Ayuntamiento no cumple con estabilidad presupuestaria y con techo de gasto está obligado a realizar un plan económico. Lo va a hacer el alcalde.

El Alcalde contesta que sí y que contará con los grupos políticos del Ayuntamiento.

Dña. Carmen García pregunta al Alcalde que si su asesor jurídico por fin le había dado ya respuesta a su solicitud de entrega de la copia del correo electrónico que envió en su día al Secretario del Ayuntamiento el que fue concejal D. José Manuel Mateos.

El Alcalde contesta que todavía no le había dado respuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO